



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el día veintiocho de octubre de dos mil catorce, en **ATISAE** sito en la [REDACTED], Utebo (Zaragoza).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiografía industrial y medida de densidad y humedad en suelos y cuya última autorización en vigor (MO-11), fue concedida por la Dirección General de Energía y Minas. Departamento de Industria e Innovación, Gobierno de Aragón, en fecha 6 de agosto de 2013.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Delegado, quien acepto la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

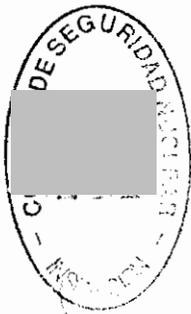
- En el recinto blindado de la instalación, con foso de almacenamiento, señalizado, provisto de acceso controlado y de extinción de fuego, [REDACTED]

[REDACTED]





- En el citado recinto se encontraban almacenados los equipos radiactivos, siguientes:
- Dos equipos de rayos X de ref. 545612 y 558915.-----
- [redacted] nº-0599; [redacted] nºs -8937; -0303; 9889; -8588; -0328.-----
- [redacted] nºs. 13786; 13605, 13156.-----
- [redacted] nºs. 20590, 18418, s/fuentes radiactivas.-----
- Según se manifestó, los equipos indicados, no se utilizan en la actualidad.-----
- El Gammagrafo [redacted] nº.222, con fuente radiactiva de Ir-192 nº.G560, se encontraba en Valladolid, de acuerdo con la documentación facilitada.-----
- Disponen de medios de protección destinados a posibles accidentes operacionales (Teja, telepinzas y contenedor), así como diverso material (señalización de transporte y telemandos).-----
- Los niveles de radiación medidos en la instalación, se encontraban dentro límites autorizados.-----
- Fue exhibido el Diario de Operación general para la instalación de ref. 374.1.93.sin anotaciones.-----
- En las actualidad, según los datos disponibles en este CSN, disponen de tres licencias de Operador, aplicadas a la instalación, Sres. [redacted]; [redacted] y [redacted].-----
- No consta dispongan de licencia de Supervisor, aplicada a la instalación.-----
- No consta se haya recibido informe anual de la instalación, correspondiente al año 2013.-----



CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

DESVIACIONES

- Incumplen la especificación 10, de la autorización en vigor, relativa al supervisor de la instalación.-----
- Se incumple el punto I.3, Anexo I, IS-28, referente al informe anual de la instalación.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a tres de noviembre de dos mil catorce.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo. 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "ATISAE" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta

TRES CANTOS

14-11-14

- Desviación 1ª. Para cumplir la especificación 10 de la autorización, ya se solicitó la licencia de Sr. D. [REDACTED] en el campo de aplicaciones de control de procesos y Técnicas Analíticas. Segun informaciones de la sección de licencias de CSN toda la documentación necesaria es correcta y ha pasado a pleno para su aprobación. Estamos a la espera de su recepción, para inmediatamente proceder a la solicitud de registro de esta licencia en la IRA-0449
- Desviación 2ª. En esta misma fecha, se hace entrega en el CSN del informe anual correspondiente.